

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte 3991/2008

RESOLUCION N° 96/009

Montevideo, 1° de setiembre de 2009

VISTO: los antecedentes relacionados con el Llamado N° 1007/07 "Suministro de Medicamentos".

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 331/007 de la Unidad Centralizada de Adquisiciones de Medicamentos y Afines del Estado de fecha 27 de noviembre de 2007, modificativas y concordantes, se adjudicó el citado procedimiento.

II) que la firma Laboratorio Roemmers S.A. resultó adjudicataria del ítem 446 "Haloretard".

III) que por Resolución N° 54/008 de fecha 13 de mayo de 2008 se dejó parcialmente sin efecto la adjudicación realizada y se procedió a readjudicar el referido ítem, ante la comunicación efectuada por parte de la firma respecto de la imposibilidad de suministrar el mismo.

IV) que con fecha 20 de julio de 2009, la Comisión de Asesores recomienda ejecutar parcialmente la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por el importe equivalente al 5 % del monto readjudicado, que asciende a la suma de \$ 7.181 (pesos uruguayos siete mil ciento ochenta y uno), así como aplicar una sanción de Advertencia.

V) que habiéndose dado vista de las actuaciones administrativas donde constan las Actas de Incumplimientos, el Laboratorio Roemmers S.A. no presentó descargos.

CONSIDERANDO: I) que se ha analizado el incumplimiento, la conducta y antecedentes del adjudicatario.

II) que se cumplió con el procedimiento establecido y con las garantías del debido proceso.

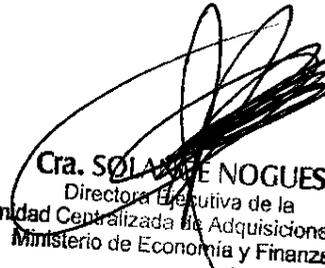
III) que se considera adecuada la recomendación de la Comisión de Asesores.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 163 de la Ley No. 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Aplicar al Laboratorio Roemmers S.A, en el marco del Llamado N° 1007/2007 "Suministro de Medicamentos", una sanción de Advertencia y la ejecución parcial de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por la suma de \$ 7.181 (pesos uruguayos siete mil ciento ochenta y uno).
- 2º) Notificar a la firma Laboratorio Roemmers S.A.
- 3º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas y al Registro de Proveedores del Estado.



Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas